

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00004193

Lima, 4 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la entidad, así como la facultad para nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de Gerente Central del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004188 de fecha 26 de diciembre de 2018, se encargó la Gerencia Central de Normativa del SAT a la señora Edna Villafuerte Gutiérrez, a partir del 26 de diciembre de 2018, con retención de su cargo como Gerente de Asuntos Jurídicos;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificado por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la encargatura de la señora Edna Villafuerte Gutiérrez como Gerente Central de Normativa del SAT, dispuesta mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004188, a partir del 4 de enero de 2019.



Artículo 2°.- Designar al señor Marco Antonio Flores Santana como Gerente Central de Normativa del SAT, a partir del 4 de enero de 2019.

Artículo 3°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

